

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2992/22

MANCUMINIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente Modificación de Crédito número 3/2022 – Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, con fecha 16 de diciembre de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Caso de no presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente la Modificación indicada, conforme al siguiente tenor literal:

MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 3//2022- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
870.00- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	47.000,00
TOTAL	47.000,00

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1621 227 00 RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	40.000,00
920 220.00 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
920 227.08 RECAUDACIÓN A FAVOR ENTIDAD	5.000,00
TOTAL	47.000,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñogalindo, 22 de diciembre de 2022.

El Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.